



ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS "VILLA AROMA"

Provincia Aroma - Departamento de La Paz
Ley N° 3301 del 15 de Diciembre de 2005

MEMORÁNDUM

ESFM/VA/DA N° 0056/2020

Lic. Sonia Silvestre Viracocha

DOCENTE DE FORMACION INICIAL E.S.F.M.
VILLA AROMA

Lahuachaca, 23 de enero de 2020

**Ref.: REVISION Y ACTUALIZACION DE CONTENIDOS
(MALLA CURRICULAR)**

La Dirección Académica de la Escuela Superior de Formación de Maestros y Maestras "Villa Aroma" en el marco del instructivo N° IT/VESFP/DGFM/EFI No 0002/2020 hace la designación para la revisión y actualización de mallas curriculares vigente con contenidos mínimos, cada equipo debe realizar la revisión y actualización de contenidos mínimos de las diferentes unidades de formación general y de especialidad designada, tomando en cuenta la malla curricular vigente, planes y programas de estudio del subsistema de educación correspondiente y necesidades analizadas, la revisión debe ser realizada hasta el día de mañana 24 de enero hasta horas 12:00 p.m. de la presente gestión. Una vez realizada debe ser enviada al correo (martitatita23@gmail.com).

El incumplimiento a la presente será pasible a la sanción de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones de la carrera docente y administrativo.

Con este grato motivo saludo usted con la seguridad de cumplir lo emanado.

Atentamente,



Lic. Elmer Bautista Mamani
DIRECTOR ACADÉMICO
ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS
VILLA AROMA

VoBo Normas Vigentes.
Cc. Archivo DA.